

RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2016, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS QUE SE INCORPORAN A LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064)

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Sexto de los Criterios de Funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias indica que "Los Servicios de Administración Pública irán incorporando de oficio al personal cuyos ceses se produzcan con posterioridad a la fecha de constitución de la correspondiente Bolsa". Este mismo punto indica que los "Ceses individualizados: Sustituciones, Relevistas, Sentencias, etc. se incorporarán a las Bolsas trimestralmente".

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de personas que se incorporan a la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064)**, correspondiente a la provincia de Huelva.

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

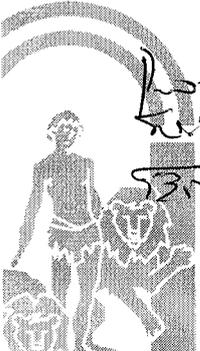
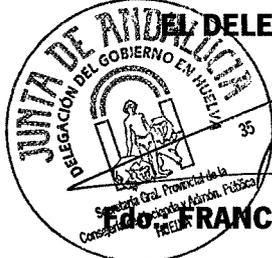


TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO



Fco. FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO



Respecto a...
...
...

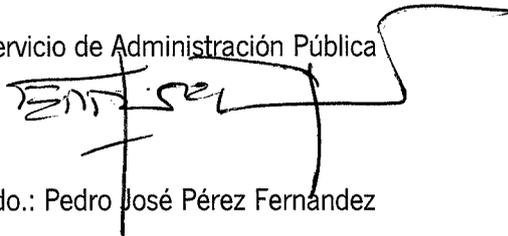
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS QUE SE INCORPORAN A LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064), SEGÚN RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA DE 1 DE ABRIL DE 2016

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
27311560	MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ GÓMEZ	0,450	3,150	3,600
49081841	SANDRA ARAGÓN BAUTISTA	0,450	0,210	0,660

Propuesta:

Huelva, 1 de abril de 2016

Servicio de Administración Pública



Fdo.: Pedro José Pérez Fernández



En Delegado del Gobierno

Fdo.: Francisco José Romero Rico

